INVITACIÓN PÚBLICA ODS-174-2022

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: contratar el arrendamiento de un bien inmueble en la ciudad de Arauca, con el fin de prestar el servicio de alojamiento para los estudiantes en etapa inicial del programa PEAMA Sede Orinoquia, adjudicados en el apoyo de alojamiento estudiantil ofertado por la universidad nacional de Colombia Sede Orinoquia para el semestre 2022-1.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DEL 2005)

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:

Se requiere persona natural o jurídica con disponibilidad de un bien inmueble apto para el Alojamiento Estudiantil, ubicado en la ciudad de Arauca.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Contratar el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Arauca para los estudiantes en etapa inicial del programa PEAMA Sede Orinoquia, adjudicados en el apoyo de alojamiento estudiantil ofertado por la Universidad Nacional de Colombia para el semestre 2022-1.

Nota: El oferente será seleccionado por medio de la publicación de invitación en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia, cumpliéndose así con lo dispuesto en la ley 996 del 2005.

2.1. ALCANCE DEL OBJETIVO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUERIDOS

- a) Casa de habitación con suficientes habitaciones para hospedar a 10 estudiantes, habitaciones de mínimo una (1) persona y/o tres (3) personas por habitación, con acceso independiente.
- b) Cada habitación debe disponer de al menos una ventana con luz natural y buena ventilación.
- c) Se debe disponer de un sanitario, un lavamanos y una ducha por máximo cada 5 estudiantes.
- d) El área mínima por estudiante en habitación debe ser mínimo de 5 metros cuadrados incluyendo el área de los muebles.
- e) Las paredes deben estar pintadas y sin humedades o deterioro de otra índole.
- f) Disponer de todas las griferías para duchas, sanitarios y lavamanos. Los elementos aquí descritos deben permanecer en buen estado.
- g) Disponer de un espacio habilitado para área de estudio, con iluminación y ventilación adecuada y acceso a internet.
- h) Las ventanas, puertas, terrazas, balcones, techos, especialmente de los pisos bajos, deben estar protegidas para impedir el acceso de delincuentes. La puerta principal debe tener cerraduras seguras.
- i) La casa debe de estar en buenas condiciones para habitarla, con servicios sanitarios, espacio de estudio, cocina, comedor, zona social y lavandería.
- j) El inmueble debe estar adecuado de tal manera que permita el acceso especial para estudiantes en condición de discapacidad.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

- a) Entregar físicamente el inmueble para el alojamiento estudiantil.
- b) Garantizar un closet o armario para cada tres estudiantes.
- c) Garantizar compartimientos en la zona de cocina de tal forma que los estudiantes que se encuentren en el apoyo de alojamiento puedan almacenar sus víveres y/o utensilios.
- d) Realizar los pagos de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, internet y vigilancia.
- e) Mantener el inmueble en perfecto estado de funcionamiento con relación a los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, internet y vigilancia activos.
- f) Garantizar que los servicios prestados cumplan con los estándares de calidad y presentación.
- g) Entregar el inmueble en óptimas condiciones de funcionamiento y libre de gravámenes, embargos, arrendamiento por escritura pública, condiciones resolutorias, pleitos pendientes, censos y anticresis.
- h) Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble, objeto de arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presente durante la vigencia del contrato.
- i) Realizar los pagos de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, internet y vigilancia, entregar copia del pago de los mismos de forma mensual al correo de agfse_ori@unal.edu.co previo al pago del canon mensual.
- j) El mantenimiento preventivo y correctivo de algún daño que se presente, correrá por cuenta del arrendador, salvo por daño ocasionado por uno de los beneficiarios, quien en ese caso deberá asumir el costo del mismo.
- k) Dar cumplimiento a las medidas para prevenir o disminuir el riesgo de contagios del COVID-19 dentro del alojamiento estudiantil y acatar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad definido por la Universidad Nacional de Colombia. Este protocolo puede ser consultado en el siguiente link http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=96207
- I) Previo a cada pago deberá entregar la factura de cobro y el certificado del pago de aportes que realice la persona o entidad a sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido, en las leyes 789/02 y 828/03.
- m) Todas las solicitudes, requerimientos, consultas y reclamaciones por parte de la Universidad Nacional de Colombia, deberán contar con una respuesta. Dichas respuestas siempre deberán realizarse a través de cualquier medio escrito, con el fin de contar con soportes y evidencias de las situaciones comunes y dificultades que puedan presentarse en la ejecución del contrato. Estos requerimientos deberán ser respetuosos, claros, oportunos y precisos, lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del mismo.

5. PLAZO DE EJECUCION:

A partir de la legalización de la orden contractual hasta el 06 de septiembre de 2022. La orden contractual de arrendamiento se prorrogará y adicionará hasta por el 50% del contrato inicial o se deberá realizar una nueva contratación, no se podrá renovar automáticamente.

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia, tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **QUINCE MILLONES \$15.000.000** M/CTE., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 99 del 31 de marzo de 2022., del proyecto "BIENESTAR ESTUDIANTILVIGENCIA 2022. SEDE ORINOQUIA"

7. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: 6 pagos iguales por un valor de **\$2.500.000**, previo recibido asatisfacción de lo solicitado por el supervisor de la orden contractual de servicios.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad y factura de cobro.

8. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

8.1 OFERTA ESCRITA

Oferta escrita que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social
- c. Dirección, teléfono y correo-e
- d. Plazo de ejecución
- e. Forma de pago.
- f. Valor Unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
- g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional si aplica)
- h. Valor total de la oferta, sin centavos (Antes y después de IVA)
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables entre otros.
- i. Valides de la oferta
- k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplica)

8.2. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- a. Fotocopia Cedula Ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio)
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- e. Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida (las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición)
- f. Certificados de afiliación a seguridad social (Salud, pensiones) expedición inferior a 30 días. Las personas que acrediten mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no están obligados a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni en el extranjero.
- **g.** Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link:

http//.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_uplod/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verific ación: inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx.

h. Certificado de tradición y libertad del inmueble con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta

- Fotocopia del último recibo debidamente pagado de los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.
- j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019; https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
- k. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user upload/U.FT.12.010.038 Creacion y actua lizacio n de terceros V2. .pdf

NOTAS:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "d", "h" y "c" (si aplica "c") del numeral 8.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar la propuesta; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
- i. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
- ii. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal y el valor de la propuesta.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en el literal "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitivao subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje. Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.3. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- e. Certificado de tradición y libertad del inmueble con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta

- f. Fotocopia Cedula Ciudadanía del representante legal
- g. Documentos que demuestren la formación académica requerida y Certificaciones que acrediten la experiencia exigida (Según aplique en cada caso)
- h. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el cual puede descargar en el siguiente link: http://.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_uplod/U.FT.12.011.007 Formato Autorizacion v verificación: inhabilidades-delitos sexuales-menores.docx.
- i. Fotocopia del último recibo debidamente pagado de los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.
- j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019; https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
- k. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user upload/U.FT.12.010.038 Creacion y actualizacio n de terceros V2. .pdf

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "d", "e" y "c" (si aplica "c") de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 - a. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
 - b. En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal y el valor de la propuesta.
- 2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "h" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- 3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

9. LUGAR Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta junto con todos los documentos soportes requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: contratacion ori@unal.edu.co, bienestar ori@unal.edu.co

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación pública ODS/174/2022	01/04/2022
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación	
pública.	Hasta las
	5:00 pm del
	05/04/2022
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas.	
	06/04/2022
Plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar	
de ofertas	Hasta las
	5:00 pm del
	07/04/2022
Publicación de informe de evaluación definitivo y aceptación	
de oferta ganadora.	08/04/2022

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA. Cualquier variación será comunicada a través de la página WEB.

11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

11.1. Requisitos Habilitantes.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

11.1.1. Documentos a presentar con la oferta. CUMPLE – RECHAZO

La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 8 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo.

11.1.2. Perfil/ objeto social del oferente. CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

11.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

11.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$ 15.000.000) / Monto estimado de la contratación (\$): CUMPLE - RECHAZO

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso

contrario incurrirá en causal de rechazo.

11.2. Evaluación de las propuestas.

Las propuestas admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De asignación de puntaje	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán 100 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100 puntos
TOTAL	100 puntos

11.3. Criterio de Desempate.

a. La Universidad escogerá la primera oferta recibida

Responsable de la invitación

Oscar Eduardo Suarez Moreno Director del Proyecto.